

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 18 de Abril del 2017.

DECRETO EXENTO N° 1.406 /.-
VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Doña: María Yáñez Concha, domicilio en Población Bullileo Pasaje 1 N°130.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para gastos médicos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : DOÑA:MARIA YAÑEZ CONCHA
RUT : 16.827.396-7
A REALIZARSE : Sector Rural de Carmen Oriente
LOCAL : Canódromo de Carmen Oriente.

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras de perros	Sábado 22 de Abril del 2017.	14:00 a 23:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para gastos médicos"

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de cervezas , durante el desarrollo de las Carreras de perros, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña: María Yáñez Concha , exclusivamente en el recinto durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RÓDRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RLG/GBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Oficina Patentes Municipal.
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /